INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante aporta la página del periódico La Patria donde consta la publicación que emplaza los demandados.
Sírvase proveer. Manizales, Caldas 10 de julio de 2020.

MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	17001-40-03-010-2019- 00334-00
Demandante:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandadas:	EDWIN CASTAÑEDA HERNANDEZ DIEGO HERNANDEZ GRISALES

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante donde consta el emplazamiento de los demandados y se le recuerda al apoderado judicial que, de acuerdo con el artículo 10 del decreto legislativo 806 del 2020, la notificación por emplazamiento cambió por lo cual habrá de incluirse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y, en caso de que el demandado no comparezca, se le designará **CURADOR AD-LITEM** con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 055 .**

de 13 de julio de 2020 .

MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ
Secretaria